



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 OCT 2015

RES. H. N°

1542/15

Exptes. N° 19.106/13

VISTO:

La Resolución N° SO-474-15, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "Problemática Socio-educativa", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

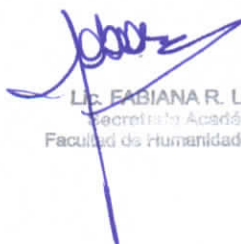
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción es módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), que se dicta en Sede Regional Orán:

| RESOL. N° | Expte. N° | ASIGNATURA |
|-----------|-------------|------------------------------|
| 474-15 | SO-19106/13 | PROBLEMÁTICA SOCIO-EDUCATIVA |

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


LIC. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa